



DECRETO N° E-1153 / 2009

COLIMA,

27 OCT. 2009

VISTOS: Esos antecedentes; por el Decreto Alcaldía N° E-2006/2009 de fecha octubre 30 de 2008, que modificó dicha Ordenanza; y fíjole los aranceles por derechos del Cementerio Municipal, los Infirmos Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para eximir de la cancelación de derechos municipales, y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.595, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130, y el Artículo 31 de la mencionada Ordenanza.

DECRETO:

Eximase del pago en un 99% del derecho de pases de sepultaciones, exhumaciones internas, a los contribuyentes que a continuación se detallan correspondientes al mes de septiembre de 2009.



Sólo terreno
Pase de sepultura
Sólo terreno
Pase de sepulación y exhumación
Interna sin reducción
Pase de sepulación y exhumación
Interna sin reducción
Sólo terreno
Sólo terreno
Pase de sepulación

Además, se incluyen terrenos temporales sin costo por un periodo de cinco años.

Anótese, comuníquese y archívese

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MRO/mach.-
Distribución

- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Depto. Social
- Depto. Finanzas
- Adm. Cementerio Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo.-